



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE LA PATENTE 4-336 A  
NOMBRE DE SANDRA PEREZ MEDINA PERIODO  
JULIO A DICIEMBRE DE 2022.

## DECRETO N° 10354/2022

ARICA, 12 de diciembre de 2022

### VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; D.A.9960 que acoge el recurso de reposición en contra del Decreto 6.757.

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. D.A. 9960 que acoge recurso de reposición deducido con fecha 02 de septiembre de 2022 por doña Sandra Pérez Medina, en contra del decreto Alcaldicio 6.757 de fecha 19 de agosto del año 2022, que deniega la renovación de la patente rol 4-336.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** la renovación de la **Patente de Alcoholes** a nombre de Sandra Fidelia Pérez Medina con rol 4-336, en el giro de expendio de cerveza, en Bernardo O'Higgins Riquelme 609 – 615.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JP/CCG/NAC/MBJ/rmr

EXENTO